



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Depósito Legal:

EU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas:

3 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1977

Viernes 7 de octubre

Número 230

DIPUTACION PROVINCIAL

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 3 de octubre del año actual, lunes, núm. 226, se ha publicado la relación de precios medios de los arts. de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, correspondientes al mes de septiembre. Y habiéndose incurrido en error respecto de alguno de los precios se subsanan a continuación detallándose los correctos en la siguiente forma:

Ración de pan de 500 gramos. 18,78 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos. 14,96 pesetas.

Kilogramo de aceite. 79,86 pesetas.

Litro de petróleo. 11,75 pesetas.

Burgos, 5 de octubre de 1977. —

El Secretario, D. Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de acuerdos del Pleno de 27 de julio de 1977

Nombrar Auxiliares de Administración General a los tres opositores que han obtenido mayor puntuación en la Oposición celebrada al efecto, y que son: D.^a M.^a del Pilar González Juez, D.^a M.^a Mercedes Santamaría Albendea y don Jesús López Ortega, a los que deberá incluirse en el escalafón de Funcionarios por el orden de puntuación obtenida, puesto que todos ellos han presentado dentro del plazo legal, la documentación exigida en la Base Novena de la Convocatoria.

Convocar oposición restringida para proveer en propiedad la plaza

za de Arquitecto Técnico o Aparejador de la Corporación, conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 1409/1977, teniendo presente que la misma se halla interinada desde el mes de febrero del año en curso.

Revocar el acuerdo de 25 de mayo último y convocar oposición restringida para proveer en propiedad la plaza de Archivero Bibliotecario, de acuerdo con las Bases y Temaria que se someten a su aprobación, las cuales deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia, y por lo menos un extracto de dicha convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Declarar la jubilación forzosa de don Timoteo Santamaría Tobanera, que en la actualidad desempeña el cargo de Celador de la Beneficencia Provincial, con efectos a partir del día 22 del próximo mes de agosto, fecha en que cumplirá la edad reglamentaria de los 70 años y transformar esta plaza en otra que responda más a las actuales necesidades de los ancianos.

Proponer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, revise el expediente de jubilación del funcionario don Eduardo Rosales Alvaro, adaptando sus derechos pasivos al coeficiente 4,0, que le ha sido concedido a título personal por Resolución de fecha 27 de mayo de 1977 de la Dirección General de Administración Local.

Proponer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que fije ya inicialmente los derechos pasivos a don Restituto-Nemesio Sáiz Gil, en

función del coeficiente 4,0, que le ha sido coscedido a título personal por la Dirección General de Administración Local por Resolución de fecha 27 de mayo de 1977, desde el 1 de junio de 1977, fecha en que pasó a la situación de jubilado forzoso por edad, a fin de evitar la consiguiente revisión del expediente.

Conceder a D. Siro Plaza Camarero, la continuación en el disfrute de su excedencia activa por un año más, período que finalizará el día 1 de julio de 1978, en cuya fecha deberá volver a justificar la continuidad de sus servicios.

Conceder una subvención de 10.000 pesetas al Patronato de Nuestra Señora de la Merced, y hacer presente a este Patronato que se procurará aumentarla en el ejercicio del próximo año.

Conceder la tradicional subvención de 10.000 pesetas al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes y hacer presente a la Rvda. Madre Superiora que se procurará aumentar esta cantidad en el próximo presupuesto ordinario.

Determinar las condiciones en que se han autorizado al Burgos, C. F., para efectuar entrenamientos en el campo de fútbol del Complejo Benéfico de Fuentes Blancas.

Adjudicación definitiva de catorce obras en Vías Provinciales, agrupadas en cinco lotes, todas ellas incluidas en el Plan Reformado de Caminos, con un presupuesto de contrata de 59.278.333 pesetas, y otras tres obras más, con un presupuesto de 10.838.833 pesetas.

Quedar enterada y adoptar diversas soluciones en relación con

el informe emitido por el Arquitecto don Carlos Martínez sobre incidencias surgidas con las Empresas constructoras del nuevo Hospital General Provincial.

Interesar de un Ingeniero Industrial que a la vista de los proyectos de obras de las dos fases del Hospital General, un informe sobre si tecnológicamente es o no admisible que dentro de la primera de estas fases quede efectuada, al menos en su mayor parte, la instalación de aire acondicionado prevista en el proyecto.

Aprobar un estudio presentado por Ecoplan, sobre el plan de riegos del Río Esgueva, que fue encargado en su día a dicha firma.

Contratar directamente con Satic, S. A., la realización de los trabajos necesarios para la reparación de las calderas montadas en la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas del concurso para contratar la adquisición de vehículos y maquinaria, con destino a la Sección de Obras y Vías Provinciales, por un importe de 10.450.000 pesetas, y que se convoque el oportuno concurso.

Adjudicar diversas obras comprendidas en el Plan Provincial 1976/77 y proceder a la formalización de los correspondientes contratos.

Dejar sin efecto la adjudicación efectuada de las obras de abastecimiento de aguas en Espinosa de los Monteros, a favor de D. Manuel del Río Calvo y adjudicarlas a D. Siricio García Bajo, en la cantidad de 22.066.996 pesetas.

Aprobar las Cuentas de Caudales del Presupuesto Ordinario y de los Especiales y Extraordinario en vigor, correspondientes al segundo trimestre de 1977, presentadas por el Sr. Depositario de Fondos Provinciales.

Aprobar dieciséis certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

Aprobar nueve facturas de suministros efectuados de acuerdo con las adjudicaciones de obras o artículos que en su día otorgó la Diputación.

Aprobar las listas de gastos ocasionados durante el mes de mayo de 1977, en las Brigadas Volantes, con cargo al presupuesto extraordinario número 49.

Aprobar dos certificaciones de

obras comprendidas en el Plan de Obras y Servicios a realizar con ayudas estatales del año 1977, y del Plan P. I. P. A. (Plan de Inversión Pública Adicional).

Quedar enterada del fallo del Concurso de Embellecimiento, cuyo primer premio ha correspondido a Covarrubias, en cuya localidad se celebrará este año el «Día de la provincia».

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de construcción de la nueva Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, llevadas a cabo con cargo a esta Diputación, con una inversión en obras de un total de 155.197.517,93 pesetas.

Enviar diversos escritos de felicitación.

Burgos, 22 de septiembre de 1977. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º, el Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en Diligencias Previas número 910/77, ha acordado se cite a Rudolf Schoberberger, con domicilio en Josefstadterstrasse 99/18, 1080 de Wien (Austria), a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 3 de octubre de 1977.—El Secretario Judicial (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio señalado con el núm. 133 de 1977, a instancia de doña Emiliana Villante Zaldivar, mayor de

edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, para la inmatriculación de la siguiente finca:

«En el Barrio de Bayas, Municipio y Distrito Hipotecario de Miranda de Ebro, al sitio denominado carretera de la Azucarera, una casa con sus terrenos, sin número de población, que consta de planta baja y un solo piso, mide trece metros y medio de fachada por nueve de fondo, con una superficie de ciento veinte metros y cincuenta decímetros cuadrados; tiene a su espalda un terreno de la misma longitud de fachada del edificio por cinco metros cincuenta centímetros de fondo, que hacen setenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados; delante de la casa hay un terreno con la misma fachada o longitud que la casa, por un fondo de tres metros y sesenta y cinco en el lindero con Gregorio Sáez y Emilia Villante; y cuatro metros en el lindero prolongación del muro de la derecha entrando de la casa, con una extensión de cincuenta y un metros con sesenta y tres decímetros cuadrados; y a la derecha entrando en la casa, hay un terreno que la separa de la carretera de la Azucarera, que mide veintidós metros desde la casa a dicha carretera por un fondo de dieciocho metros y cincuenta centímetros, y una superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados. Todo constituye una sola finca urbana, que tiene una superficie total de seiscientos cincuenta metros con sesenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con la finca formada por agrupación de las dos parcelas segregadas y que será propiedad de Santiago Labarga Moreno; izquierda entrando, terreno, era y huerta de Gregoria Sáez y Emiliana Villante; derecha, la carretera de la Azucarera, y espalda, finca de los herederos de Juan Pinedo».

En la actualidad, y al haberse dado entrada principal a la casa, y por tanto, la fachada a la antigua carretera de la Azucarera, denominación a la calle y su numeración, y hecha la corrección debida en su extensión superficial, se describe de la siguiente manera:

«En el barrio de Bayas, Municipio y Distrito Hipotecario de Miranda de Ebro, una casa con sus terrenos, señalada con el núm. 59

de la calle de Rivabellosa, antigua carretera de la Azucarera. La casa consta de planta baja y un solo piso, mide nueve metros de fachada y trece metros y medio de fondo, o sea, una superficie de ciento veintidós metros y cincuenta decímetros cuadrados. Adosado a la casa, y en su misma línea de fachada, existe un cobertizo de planta baja, cuyo alto o tejado es o sirve de terraza a la vivienda del piso de la casa, mide cinco metros y cincuenta centímetros de frente por tres metros y medio de fondo, que hacen setenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados. A la izquierda entrando de la casa, hay un terreno de tres metros y sesenta y cinco centímetros en el lindero, con Encarnación Sáez y cuatro metros en el lindero prolongación del muro de la fachada de la casa hacia la propiedad de Santiago Labarga, por un fondo de trece metros y cincuenta centímetros, con una extensión de cincuenta y un metros con sesenta y tres decímetros cuadrados; y delante de la casa, hay un terreno que la separa de la calle de Rivabellosa, antigua carretera de la Azucarera, que mide veintidós metros desde la casa a dicha carretera, que mide veintidós metros desde la casa a dicha calle; por un fondo de dieciocho metros y cincuenta centímetros, y una superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados. Todo constituye una sola finca urbana, que tiene una superficie total de seiscientos cincuenta y cuatro metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, la calle de Rivabellosa, antigua carretera de la Azucarera; izquierda entrando, de Santiago Labarga Moreno; derecha, finca de los herederos de Juan Pinedo, y espalda, casa, terreno y huerta de Encarnación Sáez».

Dicha finca tal como consta en la escritura pública de 9 de septiembre de 1972, se halla afecta a los siguientes derechos, cargas o limitaciones:

A su favor, como predio dominante, y a cargo de la finca colindante, propiedad actual de don Santiago Labarga Moreno:

a) Una limitación de dominio de carácter real, en virtud de la cual, el dueño de dicha finca colindante, actual don Santiago Labarga Moreno, y futuro, no podrá

edificar más que una altura o planta baja, que a su vez no podrá superar con su tejado, los seis metros..

b) Una servidumbre de luces y vistas de carácter limitado, y a partir de la altura de edificación permitida como límite en el precedente apartado a).

A su cargo, como precio sirviente, y a favor de la finca colindante, propiedad actual de don Santiago Labarga Moreno:

a) Una servidumbre de luces y vistas, para lo cual el dueño del predio dominante, don Santiago Labarga Moreno, podrá abrir en el edificio que construya, en el momento presenta ya construido, todas las ventanas y sin limitación de características que considere convenientes, y una puerta de acceso, también sin limitación de características, en el muro de la edificación y que limite con el predio sirviente.

b) Una servidumbre de paso, para personas, vehículos de tracción mecánico o animal, sin limitación de tiempo y forma, sobre una faja de terreno de tres metros y quince centímetros de anchura máxima, por toda la longitud en que ambas fincas sean colindantes, y a partir de la carretera de la Azucarera, hoy calle de Rivabellosa.

c) Una limitación de dominio, por la que el dueño actual o futuro del predio sirviente, no podrá edificar sobre éste, sino a partir de los mencionados tres metros y quince centímetros, si bien la edificación que pueda construir a tal distancia, será sin limitación de altura ni características, siempre que lo autoricen las disposiciones legales al efecto.

Por el presente se cita y convoca a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que puedan comparecer en el expediente, en el término de diez días, si les conviniera.

Dado en Miranda de Ebro, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

4642.—3.192.00

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su par-

tido, en las diligencias previas número 524/77, por la presente se cita a Antonio Moreira Pires, Balbina Arlete Moreira Borges y Liciño Moreira Borges, de nacionalidad portuguesa y residentes en Francia, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, ser reconocidos por el Médico Forense e instruirles del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario Judicial (ilegible).

VILLARCAYO

Cédula de citación

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido, en diligencias previas penales 253 de 1977, a consecuencia de accidente de tráfico ocurrido en fecha 28 de julio en Baranda de Montija, por la presente se cita a Rosa Herminio Numes, de 26 años, natural de Estoi-Faro (Portugal), y residente en Francia, 18 Rue de La Mare. Oarís-20, y a Brito Joao Da Graça, con residencia en 39 Rue Moshan, París 8, para que comparezcan ante este Juzgado o cualquier otro de España, para recibirles declaración, reseña de documentos personales y del vehículo que conducía, ofrecimiento de acciones tasación pericial de daños, asistencia médica hasta la sanidad y las derivadas en el plazo de diez días con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a los expresados con residencia fuera de España, expido la presente en Villarcayo a 28 de septiembre de 1977.—El Secretario (ilegible).

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de declaración de herederos 92/77, seguido a instancia de don Félix Sáiz López, se acuerda anunciar la muerte sin

testar del causante don Pablo Sáiz López, para que en el término de treinta días, los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla alegando el grado de parentesco con el causante y bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos sus hermanos Félix, Esteban, Ruperta, Modesto, Martín y Enrique Sáiz López.

Villarcayo, 5 de septiembre de 1977. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4643.—333,00

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

Saturnino Santaolalla del Río, hijo de Saturnino y de Esther, natural de Burgos, provincia de Burgos, de 21 años de edad y domiciliado últimamente en Burgos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 611, ante el Comandante Juez Instructor D. Millán Arroyo Martín, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 3 de octubre de 1977.— El Comandante Juez Instructor, Millán Arroyo Martín.

punto situado más al norte del monte, en el paraje conocido por «Cepeda», junto a la finca de don Leandro Martínez Puente.

Dicha operación será efectuada por el Ingeniero Operador don Gerardo Gonzalo Molina, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 30 de septiembre de 1977. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Ahedo y Dehesa», número 271 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, perteneciente a la Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de fecha 14 de marzo de 1973.

Se anuncia por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 15 de noviembre de 1977, a las diez treinta horas de la mañana, en el sitio en que se colocó el piquete número 1 del deslinde, situado en el paraje denominado «Alto de Baluquer», a 19 metros del mojón de los términos del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, Junta de Tolbaños de Arriba y Comunidad de Patria.

Dicha operación será efectuada por el Ingeniero de Montes D. Antonio Cuevas Gómez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 28 de setiembre de 1977. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Ayuntamiento de Estépar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, acordó, en principio, desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios, un edificio, sito en la carretera Burgos-Valladolid, s/n., que linda por su derecha, entrando, con edificio Escuelas; por su izquierda, entrando, con edificio destinado a vivienda para el Magisterio; por su espalda, calle Redonda, y por su frente, citada carretera Burgos-Valladolid, por no tener que cumplir los fines para los que estaba destinada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que en el plazo de un mes, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Estépar, a 3 de octubre de 1977. El Alcalde, Angel Amigo.

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Padilla de Arriba, a 12 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Hilario García.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte núm. 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado «Montemayor», sito en el término municipal de Belorado y perteneciente a su Ayuntamiento, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 15 de junio de 1972.

Se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 15 de noviembre de 1977, a las 10 horas de su mañana, en el lugar donde se situó el piquete núm. 350 del deslinde.